

EXPLICACIÓN DE TÉRMINOS

DEFINICIÓN DE CONCEPTOS EMPLEADOS EN LA ELABORACIÓN DE INDICADORES DEL MAPA DE I+D+I EN AP

- **Unidad de Investigación Atención Primaria:** La Unidad cuyo objetivo principal es la investigación en AP y son dependientes de las Gerencias de Atención Primaria. prestan asesoría metodológica, mentorización, apoyo a la gestión y formación en metodología de investigación a los profesionales de los centros de salud y unidades de AP.
- **Infraestructuras de apoyo a la investigación en institutos de investigación sanitaria** (acreditados o no): Aquellas que prestan apoyo metodológico en proyectos competitivos a profesionales de la entidad, incluidos los de AP.
- **Otras infraestructuras de apoyo a la investigación:** Otras infraestructuras que prestan apoyo metodológico y/o de gestión a proyectos competitivos de profesionales de la AP (Fundaciones, otras entidades de la Comunidad Autónoma).
- **Institutos de Investigación Sanitaria (IIS):** entidades dedicadas a la investigación básica y aplicada, creadas mediante la asociación a los hospitales del Sistema Nacional de Salud, de las universidades, organismos públicos de investigación y otros centros públicos o privados de investigación a los efectos de constituir institutos de investigación multidisciplinares. *Definición recogida por el Real decreto 279/2016, de 24 de junio, sobre acreditación de institutos de investigación biomédica o sanitaria.*
- **Otros espacios específicos con dotación tecnológica para la investigación de atención primaria:** Espacio dedicado exclusivamente a la investigación en AP con recursos tecnológicos propios.
- **Recursos humanos de apoyo a la investigación:** Profesional *con título superior* cualificado que realiza tareas de apoyo a la investigación a través de plataformas, servicios de apoyo a la investigación o directamente con grupos de investigación. Este personal desarrolla, entre otras, funciones de apoyo y colaboración en el diseño, aplicación, mantenimiento y mejora de instalaciones científicas, elaboración

de informes, estudios o análisis y, en general, participando en la dirección técnica de planes, proyectos, programas o aplicaciones y resultados de la investigación.

- **Profesionales de AP:** Profesionales con vinculación funcionarial, laboral o estatutaria a alguno de los centros o unidades de AP de la Comunidad Autónoma.
- **Investigadores/as:** Teniendo en cuenta que el término de investigador es más amplio, a efectos de esta primera recogida de información se limita únicamente profesionales de AP que sean **investigadores/as principales o colaboradores en proyectos activos financiados en convocatorias públicas de concurrencia competitiva de nivel autonómico, estatal o europeo.**
- **Investigador/a principal (IP):** Investigador/a que lidera un equipo de investigación del proyecto activo financiados en convocatorias competitivas públicas de nivel autonómico, estatal o europeo (incluye figuras de colP).
- **Investigador/a colaborador:** Miembro del equipo de investigación del proyecto activo financiados en convocatorias competitivas públicas de nivel autonómico, estatal o europeo.
- **Profesional de AP que realizan investigación como IP:** Profesionales con vinculación laboral en AP sanitarios y/o sociosanitarios (incluidos trabajadores/as sociales, técnicos/as y los residentes).
- **Grupo de investigación acreditado:** Conjunto de investigadores con una trayectoria común determinada por un registro de publicaciones conjuntas y por el acceso a fondos de financiación de la investigación. El grupo debe estar definido por su temática de investigación y no necesariamente por su vinculación asistencial o departamental. Deberá estar acreditado por sus IIS acreditados, Fundación de Gestión de Investigación u organismo con competencias para ello en cada comunidad autónoma.
- **Convocatoria de concurrencia competitiva:** aquella convocatoria pública en la que los proyectos presentados son evaluados bajo los mismos criterios, teniendo todas las mismas oportunidades, y a los que se adjudica ayuda económica si han obtenido puntuación suficiente en la valoración efectuada por la correspondiente comisión de evaluación. Los plazos y requisitos de la convocatoria, los criterios de evaluación y la

composición de las comisiones de evaluación son publicados con anterioridad al inicio del plazo de solicitudes.

- **Alcance:** convocatorias a nivel internacional, estatal o autonómico.
- **Proyecto de Investigación:** cualquier diseño de estudio que utiliza la metodología de la investigación para responder adecuadamente a los objetivos definidos en su protocolo. Para este informe se han considerado únicamente los proyectos de **concurrencia competitiva**, de financiación pública, activos en el periodo evaluado y gestionados a través de sus IIS, Fundación de Investigación u organismo que gestione la investigación de la atención primaria en cada comunidad autónoma.
- **Proyecto de Investigación activo:** El periodo de ejecución de un proyecto vendrá determinado por las fechas de inicio y finalización señaladas en la propia resolución o en la convocatoria, o en otro documento acreditativo. En el caso de la fecha de finalización, las prórrogas amplían el periodo de ejecución de un proyecto en el tiempo estipulado en las mismas, y se debe disponer de la documentación acreditativa.
- **Proyecto de investigación activo de ámbito autonómico:** proyecto obtenido en convocatoria de **concurrencia competitiva**, pública, de ámbito autonómico que está en activo en algún momento del periodo evaluado y gestionado total o parcialmente a través de sus IIS, Fundación de Investigación u organismo que gestione la investigación de la AP en cada comunidad autónoma
- **Proyecto de investigación activo de ámbito estatal:** proyecto obtenido en convocatoria de **concurrencia competitiva**, pública, de ámbito a estatal que está en activo en algún momento del periodo evaluado y gestionado total o parcialmente a través de sus IIS, Fundación de Investigación u organismo que gestione la investigación de la AP en cada comunidad autónoma.
- **Proyecto de investigación activo de ámbito internacional:** proyecto obtenido en convocatoria de **concurrencia competitiva**, pública, de ámbito internacional que está en activo en algún momento del periodo evaluado y gestionado total o parcialmente a través de sus IIS, Fundación de Investigación u organismo que gestione la investigación de la AP en cada comunidad autónoma.

- **Publicaciones en revistas indexadas en el último año:** Número de artículos, originales o revisiones, publicados en el año evaluado en revistas científicas recogidas en PubMed, en el que al menos uno de los autores trabaje en AP.
- **Cuartiles:** Los cuartiles ordenan las revistas agrupadas por temáticas de mayor a menor en lo relativo al índice o factor de impacto en cuatro grupos: Q1, grupo conformado por el primer 25% de las revistas del listado, Q2, grupo que ocupa del 25 al 50%. Para este informe Si la revista está clasificada en más de una categoría se optará por la categoría en la que la revista obtiene un cuartil más elevado.
- **Publicaciones en revistas indexadas en JCR que están posicionadas en el primer cuartil (Q1):** El numerador sería el número de publicaciones en revistas indexadas en JCR en el año evaluado posicionadas en el Q1, (si la revista está clasificada en más de una categoría se elegirá aquella en la que este situada en la posición más elevada). El denominador sería número de artículos en revistas indexadas en JCR en el año evaluado, en el que al menos uno de los autores trabaje en AP.
- **Publicaciones en revistas indexadas en JCR que están posicionadas en el segundo cuartil (Q2):** El numerador sería el número de publicaciones en revistas indexadas en JCR en el año evaluado, clasificadas en el Q2 (si la revista está clasificada en más de una categoría se elegirá aquella en la que este situada en la posición más elevada) El denominador sería el número de artículos en revistas indexadas en JCR en el año evaluado, en el que al menos uno de los autores trabaje en AP.
- **Publicaciones en revistas indexadas en JCR que están en el Decil1:** El numerador sería el número de publicaciones en revistas indexadas en JCR en el año evaluado, clasificadas en el Decil1). (si la revista está clasificada en más de una categoría se elegirá aquella en la que esté situada en la posición más elevada). El denominador sería número de artículos en revistas indexadas en JCR en el año evaluado, en el que al menos uno de los autores trabaje en AP.
- **Publicaciones en plataformas de ciencia abierta, (Open Research Europe, Zenodo, etc):** El numerador sería el número de publicaciones en las plataformas citadas. en el que al menos uno de los autores trabaje en AP periódicamente, se valorará la inclusión de otras plataformas.

- **Tesis doctorales dirigidas por profesionales investigadoras/es de Atención Primaria:** Solo se contabilizarán las tesis, en las que el director/a o uno de los directores trabaje en AP y la defensa de la tesis se haya realizado en el periodo evaluado
- **Registros de propiedad intelectual:** Se considerará solo los productos registrados bajo cualquiera de las modalidades que hay (Registros, copyright,...). Pueden ser, dispositivos, cuestionarios, intervenciones, etc. Alguno de los “inventores” debe ser un profesional de AP.
- **Registros de propiedad industrial: Patentes:** Patentes registradas en las que uno de los inventores es un profesional de AP. Se considera la fecha de solicitud o presentación a efectos de la evaluación.
- **Guías de práctica clínica:** Numero de Guías de práctica clínica publicadas en revistas indexadas o documentos oficiales con participación de profesionales de AP en el periodo evaluado.
- **Validación de productos y/o algoritmos:** La validación debe estar publicada en una revista científica indexada en pubmed y/o JCR.

MARCO TEMPORAL

1. **Innovación y transferencia. 2018-2022 (los 5 últimos años).**
 - Registros de propiedad intelectual
 - Registros de propiedad intelectual: patentes
 - Guías de práctica clínica
2. **Publicaciones en revistas indexadas en el último año. 2022.** *(únicamente aquellas CCAA que no dispusieran de información en el momento de la recogida de 2022, se recogería la de 2021)*
3. **Actividad investigadora. Año 2022**
 - Tesis doctorales. Años de defensa de la tesis. 2018-2022 (los 5 últimos años).
4. **Infraestructuras disponibles en el año 2022**
5. **Proyectos: incluir los de las convocatorias. 2018-2022 (los 5 últimos años).**